

# EL PACIFICO

Periódico de Intereses Generales

ADMINISTRADOR, PROPIETARIO CARLOS CLAVERA

Año IV

PUNTARENAS, COSTA RICA, VIERNES 15 DE MARZO DE 1901

Nº 465

## REMITIDOS

### Sin comentarios

#### PRIMER REPIQUE

Sr. Redactor de El Pacífico sírvase dar publicidad á las siguientes líneas:

El ex-Gobernador de esta Comarca don Samuel Uribe, habrá enterado al Tesorero Público el valor de más de doscientos treinta puercos que salieron de San Lucas por su orden y vendió á don Juan de Dios Matus á cuatro colones según lo manifestó al Teniente Gobernador y Ecónomo del presidio.

Habrá enterado el valor de todo el calzado y obras de talabartería que también pidió y se le remitió de San Lucas. Habrá enterado el valor de doce tijeretas hechas por su orden en la carpintería del mismo presidio y traídas á este puerto.

Todo esto representa una cantidad no despreciable y vale la pena de que el Sr. Ministro pida los informes á los empleados superiores de San Lucas. El Gobernador no tiene facultad por la ley para disponer de los productos del presidio, ni menos para darles inversión arbitraria. La ley encarga al Provedor la realización de todos los productos mencionados teniendo el Gobernador únicamente la suprema imberción y poner el visto bueno á toda clase de Presupuestos más disponiendo él de los productos dichos no puede ser fiscal de sí mismo.

**Ireneo González.**

Puntarenas, febrero 28 de 1901

Puntarenas, marzo 6 de 1901.

Señor don Juan de Dios Matus.

Pte.

Muy señor mío:

Suplico á Ud. contestarme al pié de la presente, y autorizarme para hacer de su respuesta el uso que me convenga, si para la compra de los cerdos del Presidio de San Lucas, hubo Ud. de intervenir en algo con migo, como Gobernador entonces de esta Comarca.

Anticipo las gracias por el homenaje que Ud. rinda á la verdad, y quedo de Ud. muy atento y S. S.

*Sam. Uribe.*

Señor don Samuel Uribe.

Amigo que aprecio:

Cuando el 3 de setiembre ppdo. tuvo Ud. la atención de invitarme á un paseo que con su familia y algunas amistades se verificó á la isla de San Lucas en la mañana de ese mismo día, ni Ud. ni yo pensamos en que de ese paseo resultaría un viaje de negocio, y no fué sino cuando el señor Teniente Gobernador don Joaquín Porqued ponía en licitación el lote de cerdos que en la isla existía, que se me ocurrió hacer postura.

Recuerdo bien que el caballero don Agustín Guido ofreció doscientos pesos (\$ 200) por todos ellos, á presencia de don Juan A. Córdoba y casi todos los presentes que en el corredor del alto de la casa del Teniente Gobernador, lado Norte, estábamos presenciando la recogida que en aquel momento le hacía de los cerdos.

Como final de la negociación, quedó aceptada por el mismo Teniente Gobernador, previa consulta que me manifestó tenía que hacer con el señor Provedor don Francisco Montagné, el precio de cuatro pesos que ofrecí por cada cerdo existente ese día en la isla, grande ó chico.

Para ser exacto en los detalles, haré aquí observar que durante las pláticas de esa negociación estaba Ud. lo recuerdo muy bien en el interior del salón, sentado en la hamaca atendiendo á las señoras que con nosotros habían ido al paseo.

Y no fué sino después de ocho días, cuando el señor Porqued llegó á esta que se me avisó por parte del Teniente Gobernador, que el señor Provedor Montagné había aprobado el remate hecho aquel día.

Algún tiempo después vino la remisión, y el cabo de lancha me dijo que el señor Montagné, á quien venía consignada, la ponía á mi disposición y me pedía fuese al muellecito á recibir esos cerdos.

Un detalle que quizás no sea impertinente: cuando don Melisandro Alvarado vió desembarcar esa primer partida, me aseguró con testigos, que en época anterior había él comprado en la misma isla y mejores cerdos al precio de cincuenta centavos cada uno.

Para concluir, y ya que claro queda la niuguna intervención de Ud. en este asunto ni como Gobernador ni como particular siquiera, permítame decirle que ni la estimación personal que tengo por Ud. me permitiría embolverlo en porquerías, ni veo el por qué de la dañada intención de mezclar su nombre en un negocio que aunque completamente limpio como el que se trata, Ud. no habría podido efectuarlo ya que el único que puede vender lo perteneciente al Presidio de San Lucas es su Provedor don Francisco Montagné.

Haga Ud. de la presente el uso que le plazca y mande en lo que guste á su afectísimo s. s. y amigo.

*J. de Dios Matus.*

Puntarenas, marzo 8 de 1901.

Señor don Juan A. Córdoba.

Pte.

Muy señor mío:

Suplico á Ud. decirme al pié de la presente, y autorizarme para hacer de su respuesta el uso que me convenga, si el día en que fueron puestos en venta unos cerdos en el Presidio de San Lucas, el 3 de setiembre, si mal no recuerdo tuv

yo alguna ingerencia en el negocio y si este solo pasó entro el Teniente Gobernador del Presidio, y el rematario don Juan de Dios Matus.

Le anticipo las gracias por su categórica respuesta y quedo de Ud. atto. y s. s., *Sam. Uribe*, Señor don Samuel Uribe.

Pte.

Muy señor info:

En contestación á su anterior manifiesto á Ud. que foi á visitar el Presidio de San Lucas el día y mes que Ud. cita y que presencié la venta de unos cerdos, cuyo número no recuerdo, hecha á don Juan de Dios Matus por el Teniente Gobernador del establecimiento, y que en ese trato no tuvo Ud. ni la menor ingerencia pues se encontraba en el salón con varias señoras y la negociación se hacía en el balcón de la Comandancia.

Queda así contestada su carta de la cual puede hacer Ud. el uso que le convenga y quedo de Ud. atto. S. S.

*Juan A. Córdoba.*

Sr. Gobernador de la Comarca.  
Pte.

Samuel Uribe y Picón, ante Ud. con respeto dice:

Para justificar mi conducta como ex-Gobernador de esta Comarca, ruego á Ud. se sirva pedir al Sr. Teniente Gobernador del Presidio de San Lucas certifique *apud acta* que cantidad de zapatos, proveniente de la Zapatería que se estableció en el Presidio, me fueron enviados y devolverme estas diligencias, en la oportunidad.

Puntarenas, 7 de marzo de 1901.  
*Samuel Uribe.*

Gobernador de la Comarca.  
Puntarenas, á siete de marzo de mil novecientos uno.

Pase al señor Teniente Gobernador del Presidio de San Lucas para que expida la constancia solicitadas.

C. Mora.

F. Ocampo.--Srio.

Joaquín Porqued y Llurda, Teniente Gobernador del Presidio de San Lucas, en cumplimiento á lo ordenado en el auto anterior.

Certifico: que en el libro copiador de notas oficiales que se lleva en este establecimiento, se

encuentran las copias de los oficios que referente á remisión calzado procedente de la Zapatería que se estableció en este Presidio el día veintidós de junio de mil novecientos y que terminó el veintisiete de setiembre del mismo año, dicen así:

N<sup>o</sup> 27. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Julio 14 de 1900. Doy cuenta á Ud. de los trabajos ejecutados en el taller de Zapatería durante la primera quincena del pte. mes, como sigue: *nueve pares* zapatos, mas la composición de un par botines al reo Osvaldo Odio, ocupando un colón veinticinco céntimos de material, los que remito á Ud. De Ud. atto. y SS. Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 30. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas, Julio 21 de 1900. Con gusto envío á Ud. con el Cabo de Lancha de este Presidio *tres pares* de zapatos correspondiente á la primera quincena de este mes, resto de los nueve pares fabricados durante la misma. Aprovecho la oportunidad de manifestar á Ud. que el señor Luis Bustos tomó posesión de su empleo como maestro de Zapatería el día dieziocho del pte. mes.. De Ud. atto. SS. Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 35. Julio 31 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Remito á U. *seis pares* de zapatos que han sido entregados por el maestro del taller en la segunda quincena del mes de julio. De Ud. atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 38. Agosto 16 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Remito á Ud. *ocho pares* zapatos hechos durante la primera quincena del corriente. De Ud. atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 46. Setiembre 3 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Remito á Ud. *cuatro pares* zapatos, incluyendo los fabricados para el reo Osvaldo Odio, por no estar á su medida, y recibidos del encargado de la zapatería; además este da cuenta de haber entregado *dos pares* á don Segismundó Jaramillo. Lo que pongo en su conocimiento de Ud. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 67. Setiembre 27 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas Remito á usted *ocho pares* zapatos

hechos en el taller de este establecimiento. Suplico á usted se sirva darme instrucciones respecto al maestro de dicho taller, pues se encuentra en esta sin trabajo en su oficio por falta de material hace quince días. Espero órdenes sobre el particular. De usted atto. servidor Joaquín Porqued.

De las anteriores notas ú oficios se desprende que el número de pares remitidos al señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas, señor don Samuel Uribe, es el de *treinta y siete* pares calzado de varios números y estilo. Dejo certificado lo que se me ordena.

Dado en San Lúcas á nueve de marzo del año mil novecientos uno

JOAQUIN PORQUED.

Tenencia de la Gobernación de San Lucas.

Señor Gobernador de esta Comarca.  
Pte.

Samuel Uribe y Picón á Ud. respetuosamente dice:

Para justificar mi conducta como ex-Gobernador de esta Comarca, ruego á Ud. se sirva pedir al señor Teniente Gobernador del presidio de San Lucas, certifique *apud acta* á quien venían consignado los cerdos vendidos á don Juan de Dios Matus.

Una vez dada esa certificación sírvase devolverme originales estas diligencias, para el uso que me convenga.

Puntarenas 7 de marzo de 1901.  
Samuel Uribe.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas, siete de marzo de mil novecientos uno.

Pase al señor Teniente Gobernador del presidio de San Lucas, para que expida la certificación solicitada.

C. Mora A. F. Ocampo—Srio.

Joaquín Porqued y Llurda, Teniente Gobernador del presidio de San Lucas, en cumplimiento á lo ordenado por el superior en el auto anterior.

Certifico: que en el libro copiador de oficios que lleva este establecimiento, se encuentran las que referentes á remisión de cerdos se encuentran los que copio en su contenido conducente á lo principal, dicen así:

N<sup>o</sup> 47 Setiembre 3 de 1901. Se

ñor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Agradeceré á usted me indicara si se presenta el señor don Juan de Dios Matus á recibir el lote de cerdos, por trato convenido como usted sabe, si le entregan sin oblar la cantidad ó nó. De usted atto. servidor, Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 49 setiembre 8 de 1900 Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Doy cuenta á usted que hoy he enviado al señor Proveedor de este presidio 25 cerdos ó sea una parte del lote que según contrato se vendieron á don Juan de Dios Matus, para que sirva entregarlos. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 52 setiembre 10 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Pongo en conocimiento de usted que con fecha de hoy, con el cabo de lancha de este presidio Belisario García, remito al señor Proveedor de este presidio, cincuenta cerdos, parte del lote vendido á don Juan de Dios Matus, con estos son 75 los enviados hasta la fecha. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 72 noviembre 7 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas, en esta fecha remito al Proveedor de este presidio, 91 cerdos para ser entregados como segundo lote á don J. de Dios Matus. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 77 noviembre 9 de 1900. Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas. Doy cuenta á usted que hoy con el cabo de lancha Belisario García, se remitiéron 38 cerdos al señor Proveedor de este presidio, para ser entregados á don Juan de Dios Matus, y estos son últimos restos de los que habrán en la isla. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. Por lo dicho en notas anteriores y para certificar con más seguridad lo que se solicita, paso á copiar los oficios que por motivo á la venta de cerdos á don Juan de Dios Matus, se cruzan con el proveedor de este presidio, dicen así en lo conducente:

N<sup>o</sup> 45. Setiembre 3 de 1900. Señor Proveedor de este presidio. Puntarenas. Doy cuenta á usted para su inteligencia que en virtud oficial de hoy con autorización del señor Gobernador de la Comarca se ha vendido el lote de cerdos existente en el presidio á razón de 4 colones cada uno, esto es grandes

y chicos al señor don Juan de Dios Matus, quien oblará la cantidad correspondiente al contado tan luego reciba los cerdos en referencia y de lo cual le daré á usted cuenta oportunamente. Soy de usted atto servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 50 setiembre 8 de 1900. Señor Proveedor del presidio de San Lucas. Puntarenas. Con el cabo de lancha de este presidio, Belisario García remito á usted 25 cerdos parte del lote vendido á don Juan de Dios Matus según contrato de este con el señor Gobernador. Espero de usted se sirva entregarlos al señor Matus previo recibo. Soy de Ud. atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 53 setiembre 10 de 1901, Señor Proveedor de la Comarca, Puntarenas. En esta fecha con el cabo de lancha de este presidio envío á usted cincuenta cerdos para ser entregados al señor Juan de Dios Matus, según contrato con autorización del señor Gobernador de la Comarca. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 70 octubre 29 de 1900, señor Proveedor de este presidio, Puntarenas. Remitiéndole para su traspaso á don Juan de Dios Matus 30 cerdos. De U. atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 74 noviembre 7 de 1900. Remitiéndole 91 cerdos con el cabo de lancha Belisario García para su entrega á don J. de Dios Matus, hasta la fecha se le han enviado 106 sin poder disponer ahora de más. De usted atto. servidor Joaquín Porqued. N<sup>o</sup> 76 noviembre 9 de 1900. Señor Proveedor de San Lucas. Puntarenas. Con Belisario García, cabo de lancha de este presidio, remito á usted para su entrega á don J. de D. Matus 38 cerdos, último resto de los que hay en la isla, debiendo el señor Matus según contrato oblar la cantidad á que ha asendido el valor de los cerdos entregados que á razón de 4 colones cada uno forman la suma de C/ 936 00 lo que pongo en conocimiento de Ud. para los fines consiguientes. De Ud. atto. servidor Joaquín Porqued.

Deja si detalladamente certificado lo que oficialmente ha tenido lugar con motivo á la venta de cerdos de esta isla á don Juan de Dios Matus, Dada en San Lucas á 9 de marzo de 1901.

JOAQUÍN PORQUED.

EXPLICACION

El señor Teniente Gobernador

me mandó 37 pares de calzado: yo entregué en comisión al señor Guido 26 faltan 11. De estos 2 pares fueron remitidos al Sr. Presidente de la República como muestra del trabajo del presidio. Un par se mandó al señor Ministro de Gobernación con el mismo objeto, pues me proponía hacer un contrato con el gobierno para el calzado de la policía y de la Guarnición. Dos pares fueron entregados directamente al señor don Segismundo Jaramillo. 2 tomó don F. Ocampo, cuyo valor lo tiene á la orden del señor proveedor. 1 par fué vendido por don M. H. Céspedes y el dinero está á la orden de señor proveedor. 1 se extravió. 2 los tomé yo, pues le había adelantado C/ 33-40 al maestro zapatero según el recibo siguiente. Sam. Uribe.

C/ 33 40

He recibido de don Samuel Uribe, la suma de [33 40] treinta y tres colones y cuarenta céntimos, que me anticipó como maestro zapatero del taller de San Lucas, en varias partidas, suma que devolveré tan pronto como el Gobierno me liquide el tiempo que he estado empeñando ese destino.

Puntarenas 12 de marzo de 1901

Luis Bustos.

Testigos: Pedro Solórzano. Carlos Miranda.

Señor don Francisco Montagné.

Muy señor mío: Pte.

Suplico á Ud. contestarme al pie de la presente, y autorizarme para hacer de su respuesta el uso que me convenga, si de la suma de doscientos noventa y seis colones, (C/ 296 00) que, para entregar á Ud. recibí amistosamente de don Juan de Dios Matus, por decirme mediar entre Uds. hondas dicencias, y cuya suma procedía de la compra de una partida de noventa y cuatro cerdos del Presidio de San Lucas, Ud. me autorizó para disponer de la de cien colones (C/ 100) más los gastos de conducción y sosten de un cerdo de raza que compré y remití á dicho establecimiento, y si el saldo de ciento sesenta y seis [C/ 166-00], pues treinta colones se gastaron en conducción y sosten del semental, lo puse á su disposición y del cual Ud. nunca dispuso, si el mismo día de irme á San José le repetí la existencia de dicho saldo y Ud. me dijo: reténgalo hasta que el comprador Matus haga el pago total de las deudas por

todos los cerdos, pues yo no deseo en virtud de razones que tengo, enterme con dicho señor. Le anticipo las gracias por el homenaje que Ud. rinda á la verdad y equidad de Ud. m...

Señor don Samuel Uribe  
Pte.

Contesto su atta. carta que antecede: en la negociación hecha por Ud. con don Juan de Dios Matus sobre una cantidad de 233 cerdos del Presidio de San-Lucas, no he tenido yo ninguna ingerencia, pues cuando Ud. me habló del asunto le manifesté terminantemente que yo no quería entenderme con ese señor, y que Ud. que había concluido la negociación debía efectuar el cobro.

Es cierto que el día que se fué para San José me contó que tenía recibido de ese negocio doscientos noventa y seis colones (C/ 296) de cuya suma dispuso de C/ 130-00 para la compra de un cerdo de raza, y el resto me lo daría á su regreso de San José, pero yo le repetí, como siempre, que yo no quería conocer de ese asunto; que convenía más que Ud. hiciera efectuar el pago de los 233 cerdos y enterar su importe al Ministerio.

Puede Ud. hacer el uso que le convenga de mi contestación

De Ud. atto. y S.S.

*Francisco Montagné.*

Puntarenas, marzo 8 de 1901.  
Señor don Agustín Guido.  
Muy señor mío:

Suplico á Ud. decirme al pié de la presente y autorizarme para hacer de su respuesta el uso que crea conveniente:

1.º Si fué Ud. á mi oficina para arreglar la compra de unos zapatos hechos en San Lucas, y no concluimos la negociación, por que me pareció muy bajo el precio por cada un par de zapatos.

2.º Si convino Ud. en tomarlos en comisión, abonando á la cuenta de venta los materiales que Ud. supliera para la zapatería establecida en San Lucas por mí.

3.º Cuantos pares de zapatos recibió Ud.

4.º Si Ud. alguna vez me ha entregado á mi personalmente un centavo siquiera por estos negocios á cuenta de ellos.

Anticipo á Ud. mis agradecimientos y quedo su afmo, S.S.

*Sam. Uribe.*

Puntarenas, marzo 12 de 1901.  
Señor don Samuel Uribe.  
Muy señor mío:

Contesto su anterior, manifes-

tándole que son ciertas las preguntas en el 1.º y 2.º punto.

Respondiendo al 3.º, le diré que recibí 26 pares de zapatos de los cuales he realizado 21 y devuelto al señor Gobernador don Camilo Mora, 5 pares. Conforme nuestro convenio aboné á la cuenta de la zapatería de San Lucas su producto, quedando todavía un saldo á cargo de ésta. Por consiguiente Ud. no ha recibido ni un centavo de mis manos correspondiente á esa consignación, con lo que respondo á su 4.º pregunta.

Puede hacer el uso que le convenga de esta carta.

Quedo de Ud. atto. y s.s.

*Agustín Guido.*

Puntarenas, Marzo 8 de 1901.

Señor don Joaquín Porqued.

Teniente Gobernador del Presidio de San Lucas.

Muy señor mío:

Suplico á Ud. decirme al pié de la presente si una docena de tijeretas que mande yo á hacer á ese presidio fué como Gobernador ó simplemente como particular pagando el valor de ellas.

De su respuesta haré el uso que crea y suplico me autorize para ello.

Soy de Ud. atto. y s. s. *Sam. Uribe.*  
Puntarenas, marzo 12 de 1901.

Señor don Samuel Uribe.

Muy señor mío:

Con gusto correspondo á su anterior, manifestándole que la docena de tijeretas que Ud. me encargó mandarle hacer en el Presidio, en las horas fuera de los trabajos del establecimiento, me las encomendó en su carácter particular y no como Gobernador de la Comarca.

Dejo así contestada su carta y de esta respuesta puede Ud. hacer el uso que le convenga.

Soy de Ud. atto. s. s.

*Joaquín Porqued.*

Anselmo Sáenz.—Agente Principal de Policía de la Comarca de Puntarenas, á solicitud de don Samuel Uribe, previa citación del representante del ministerio público,

*Certifico:*

Que al folio 131 vuelto y 132 frente del libro de actas y juzgamientos que lleva esta Agencia se halla la que literalmente dice: "Agencia Principal de Policía. Puntarenas á las ocho de la mañana del once de febrero de mil novecientos uno. Presente Ireneo González Báez de

sesenta y siete años, viudo, negociante, costarricense y de este vecindario. Le hice cargo de haber reventado al frente de la oficina una bomba y varios paquetes de triqui traques, y contestó: que esa bomba y triquitraques los reventó felicitando al gobernador don Camilo Mora. Por tanto: de conformidad con el inciso 12.º del artículo 521 del Código Penal y el artículo 948 del Código General parte tercera de 1841, condenó al expresado Ireneo González Báez a pagar diez colones de multa. Entendido el penado, firmó manifestando que no tiene con que satisfacer la multa y el infrascrito Agente lo remite á la Cárcel pública de varones á que descuenta su pena en arresto, á un día por cada colón, á disposición del señor Gobernador de la Comarca.—Anselmo Sáenz.—T. B. B.—Manuel Molina B.

Es conforme.

Dada en Puntarenas á las diez de la mañana del trece de marzo de mil novecientos uno.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas. *Anselmo Sáenz.*

Yo José María Jiménez y García, Comandante y Alcaide de la Cárcel de esta ciudad, Certifico:

Que en esta oficina se encuentra una orden de detención y otra de libertad que á la letra dicen así:

11 de febrero de 1901.

El Alcaide de la cárcel de varones tendrá á disposición del señor Gobernador de la Comarca, á Ireneo González Báez, por el término de diez días, pena á que fué condenado por disparo de una bomba y triquitraques, al frente de la oficina del infrascrito. *Anselmo Sáenz.*

11 de febrero de 1901.

Señor Alcaide de la Cárcel.

Sírvase poner inmediatamente en libertad á Ireneo González.

El Gobernador, *Sam. Uribe.*

También hago constar que el señor Ireneo González, apenas estuvo en la Cárcel dos horas.

Puntarenas 13 de marzo de 1901.

El Comandante y Alcaide de la Cárcel. *José María Jiménez.*

Este fué el ultimo acto arbitrario perpetrado por mí minutos antes de entregar la Gobernación á mi sucesor Sr. don Camilo Mora A.

No faltó sino que don Ireneo me acusara por no haberlo dejado 10 días en la Cárcel.

Puntarenas, marzo 12 de 1901.

*Sam. Uribe.*